

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Corrección de errores del Acuerdo de 7 de julio de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento del Plan de Prevención y Atención frente a agresiones a profesionales del sistema sanitario público de Andalucía (BOJA núm. 132, de 10.7.2020).*

Advertidos errores en el Acuerdo de 7 de julio de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento del Plan de Prevención y Atención frente a Agresiones a Profesionales del Sistema Sanitario Público de Andalucía, núm 132, de 10 de julio de 2020, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En el expositivo, donde dice:

«f) Denuncia judicial de oficio, por los servicios jurídicos del SAS, por agresión a una autoridad pública en el ejercicio de sus funciones pidiendo de forma urgente y preventiva, si es preciso y posible, el alejamiento del agresor del profesional agredido.»

«h) Se promueven acciones concretas frente a los agresores, supeditadas a modificaciones normativas para su implantación, como el establecimiento de un régimen sancionador para los usuarios del SSPA con sanciones económicas proporcionadas al daño causado por el agresor. Ante la insolvencia de medios económicos del agresor, pudiera plantearse algún tipo de trabajo compensatorio a realizar por el agresor para el SSPA.»

Debe de decir:

«f) Denuncia judicial de oficio por agresión a una autoridad pública en el ejercicio de sus funciones, adoptando las medidas que sean oportunas para garantizar la seguridad del profesional agredido.»

«h) Se promueven acciones concretas frente a los agresores, supeditadas a modificaciones normativas para su implantación, como el establecimiento de un régimen sancionador para los usuarios del SSPA con sanciones económicas proporcionadas al daño causado por el agresor.»

En el penúltimo párrafo del apartado 1 del Plan incluido en el anexo, donde dice:

«Finalmente, en sesión de Mesa Sectorial de Sanidad del XX/XX/XX se aprobó por unanimidad el nuevo Plan de Prevención y Atención de agresiones para los profesionales del SSPA, publicándose en BOJA el día XXXX, cumpliendo de este modo lo encomendado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.»

Debe decir:

«Finalmente, en sesión de Mesa Sectorial de Sanidad de 25 de febrero de 2020 se aprobó por unanimidad el nuevo Plan de Prevención y Atención de agresiones para los profesionales del SSPA, cuya toma de conocimiento por parte del Consejo de Gobierno tuvo lugar en su sesión de 7 de julio, cumpliéndose de este modo con lo encomendado por el mismo.»

En el primer párrafo del apartado 6 del Plan incluido como anexo, donde dice:

«Activación mediante teléfono móvil corporativo. Es importante que entre los números memorizados de llamada rápida (mediante pulsación de una sola tecla previamente asociada a un contacto memorizado) se prevea el número de emergencias del Centro y el número de la policía. Igualmente, se incluirá la aplicación "AlertCops" de la Policía, sistema de alertas de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.»

Debe de decir:

«Activación mediante teléfono móvil corporativo. Es importante que entre los números memorizados de llamada rápida (mediante pulsación de una sola tecla previamente

asociada a un contacto memorizado) se prevea el número de emergencias del Centro y el número de la policía. Igualmente, se incluirá la aplicación "AlertCops", sistema de alertas de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado».

00175408

